

# **Memorándum del acuerdo para la fundación de la Federación europea del cuento (FEST)**

## **Definiciones**

### ***La organización***

La federación europea del cuento (FEST) es fruto de la colaboración entre asociaciones y proyectos europeos consagrados a la perpetuación y el desarrollo de la narración oral en vivo.

### ***Afiliación***

Podrán ser miembros de FEST todas aquellas asociaciones nacionales o regionales de narradores o cualquier otra organización europea que reúna a narradores o grupos de narradores en un marco de colaboración y que suscriban los propósitos y objetivos de FEST.

Las solicitudes de afiliación deberán dirigirse al Comité directivo de FEST y ser aprobadas por el consejo.

### ***La narración de cuentos***

Se entiende por narración de cuentos el acto de contar historias en vivo, implicando al auditorio para crear una experiencia narrativa compartida.

Si bien se reconoce y acepta el uso de medios de comunicación tecnológicos, la experiencia narrativa primordial sigue siendo la narración del cuento en directo, de persona a persona.

### ***Tradiciones***

Se entienden por tradiciones aquellas prácticas narrativas y corpus narrativos que han pasado de generación a generación. El trabajo de FEST se funda en el respeto a dichas tradiciones y el deseo de preservar y desarrollar sus características esenciales para transmitir las a las generaciones futuras.

## ***Idiomas***

La diversidad lingüística es fundamental para la narración de cuentos en todas sus formas tradicionales o contemporáneas. La labor de FEST respeta y promueve dicha diversidad y propugna la traducción y la comunicación entre las lenguas de Europa.

## ***Cultura***

FEST reconoce y desea aplicar la definición de cultura promovida por la UNESCO, así como los acuerdos internacionales sobre la expresión cultural, las lenguas, las culturas minoritarias, la educación y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

## **Estructura**

### ***Consejo***

FEST está dirigida por un Consejo integrado por un representante de cada uno de sus miembros.

Dicho Consejo incluye al menos un representante de cada asociación nacional de narradores y un representante de cada grupo de trabajo presente en la reunión anual de FEST.

### ***Comité directivo***

El Consejo de FEST elegirá cada año no menos de 5 de sus miembros para formar el Comité directivo. La labor del Comité consistirá en apoyar y hacer progresar los trabajos del Consejo en los periodos entre reuniones, incluyendo la preparación de la reunión anual de FEST

### ***Grupos de interés***

Una de las competencias del comité, tras contar con el acuerdo de  $\frac{3}{4}$  de los miembros del Consejo, es la de constituir redes o grupos de trabajo, cada uno con una tarea o tema específico. En cada uno de estos grupos podrán participar todos los miembros de FEST y cualquier agrupación nacional, internacional o regional interesada en el tema o la tarea definidos por el Comité.

### ***Participantes externos***

A fin de garantizar una representación amplia y equilibrada de los miembros, el Comité directivo se encargará de conceder las autorizaciones para asistir a las reuniones del Consejo. Asimismo, el Comité podrá autorizar a participar en las reuniones del Consejo a representantes de otros organismos culturales internacionales, consejeros independientes u observadores de organizaciones de narradores no europeas.

### ***Administración y finanzas***

El Consejo podrá designar una o varias asociaciones u organizaciones con sede en Europa para que desempeñen tareas delegadas de administración o finanzas o para organizar eventos concretos, siempre con plazos y tareas específicas. El Comité directivo podrá designar a los delegados en los periodos entre reuniones del Consejo y previa consulta con el mismo.

Dichas asociaciones u organizaciones delegadas serán responsables ante el Consejo a través del Comité directivo y han de suscribir los propósitos y objetivos de FEST.

### ***Firmado por***

***Firma :***

***Nombre :***

***Organización***

***Fecha:***